



**institut  
botànic**

Centre mixt

**CSIC**



### **Normativa de acceso y uso de los fondos especiales:**

Las siguientes normas se aplican a la consulta del fondo antiguo y a los documentos del Archivo.

1. La consulta de estos documentos siempre se llevará a cabo de manera controlada y en la **sala de lectura** de la biblioteca.
2. Los usuarios externos que deseen consultar estos documentos deberán **concertar cita previa** con la biblioteca indicando cuáles son los fondos que desean consultar.
3. El investigador, antes de iniciar su trabajo, deberá rellenar un **impreso** en el que haga constar sus datos personales, el objeto y la materia de la investigación y los materiales que desea consultar. Además deberá mostrar su DNI o un documento acreditativo de identidad equivalente.
4. Quedan **excluidos de consulta** aquellos documentos que no se hallen catalogados o que presenten problemas de conservación.
5. Los usuarios deberán dejar sus bolsos, abrigos, carpetas, etc. bajo custodia de los bibliotecarios y solo podrán utilizar ordenador portátil, lápiz y papel.
6. Como máximo se podrán consultar **6 volúmenes simultáneamente**. Esto no será aplicable en el caso de obras de gran tamaño o valor. Cuando el carácter de la investigación lo requiera, se podrá solicitar permiso para consultar un número mayor.
7. No podrá moverse la unidad de información de la mesa del usuario, salvo para devolverla.
8. No está permitido apoyar los papeles en los que se escribe sobre los documentos consultados. Tampoco se pueden doblar las páginas o escribir en ellas.
9. El personal podrá requerir para la consulta de ciertos documentos el uso de guantes o atriles.
10. Está permitido tomar **fotografías** sin flash de los documentos consultados, siempre que sean para uso privado y cuando el bibliotecario no indique lo contrario. Si se desea difundir públicamente las imágenes es necesario rellenar el formulario que la biblioteca proporciona con esa finalidad.
11. Los investigadores se comprometen a **depositar en la biblioteca dos ejemplares** de las publicaciones resultantes de su investigación y, en el caso de que se reproduzca algún documento de la biblioteca en dicha publicación, a citar su procedencia.